

Expediente

1084 / 2020-10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1121 - Montelcor SA - Fibra Óptica para ANTEL en el departamento de Canelones, CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Solicita información gráfica de la red de OSE en la zona.
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: MONTELECNOR S.A. Fecha ingresado: 15/09/2020 Información req.: Solicitud de Servicios CABLE 14 ZONAS 01 0 2 y 03 LAS PIEDRAS Número: 01121 Cl: 213632830012

Extractado

SIP: 1121 - Montelcor SA - Fibra Óptica para ANTEL en el departamento de Canelones, CIUDAD DE LAS PIEDRAS.
Solicita información gráfica de la red de OSE en la zona.

Decreto

Montevideo, 01 de octubre 2020.

R.S.G. N° 152/2020

VISTO: la petición formulada por MONTELECNOR S.A., en la cual solicita información relacionada con la gráfica de la red de O.S.E. en una zona dada, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Sub Gerencia General Técnica a través de la Gerencia de Región Centro, Jefatura Técnica Canelones OESTE (Las Piedras), brindan la información disponible sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 6.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por MONTELECNOR S.A., en la cual solicita información relacionada con la gráfica de la red de O.S.E. en una zona dada.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 02/10/2020 11:57:39 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 02/10/20 11:58